



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Expediente: **CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0115**

Folio PNT: **270509300011524**

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Con la solicitud de información identificada con el número de folio **270509300011524** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el cinco de agosto de 2024 y con el oficio HCE/DAF/0450/2024 recibido el 21 de agosto de 2024, signado por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que proporcionó respuesta a la solicitud antes citada. -----
----- **Conste.** -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:** -----

PRIMERO. El cinco de agosto de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco vía sistema Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud de información con número de folio señalado en el epígrafe derecho, por medio del cual se requirió: -----

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos durante los meses de mayo de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo anterior desglosado por año y rubros ejercidos". (Sic)

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 49, 50 fracciones III, VI, VIII y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en la cuenta que antecede, constante de una foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número: **CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0115**, regístrese en el Libro de Gobierno electrónico y continúese con los trámites correspondientes. -----

Asimismo, se ordena agregar a los autos la solicitud, el oficio descrito en la cuenta que antecede, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 4 y 6º tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hace saber a la persona solicitante que este acuerdo estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

información; así como el derecho que tiene para oponerse a la publicación de sus datos personales. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **pública**, en atención a que no contiene información confidencial y tampoco actualiza alguna causal de reserva descrita en el artículo 121 de la ley antes citada. -----

En el caso, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la Directora de Administración y Finanzas, es competente para la atención de la solicitud en cita; con sustento en dicha atribución, mediante oficio citado en la cuenta que antecede, y en atención al principio de máxima publicidad manifestando lo siguiente: -----

“Al respecto, hago de su conocimiento que la información requerida por el usuario puede ser consultada dentro del siguiente link publicado en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjc=&idSujetoObligado=NTA5Mw==#inicio>.

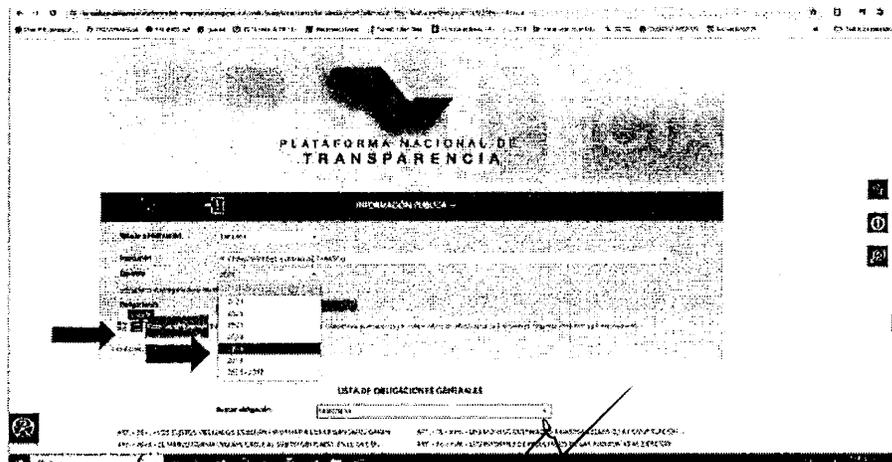
Una vez que acceda al link, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para poder consultar la información requerida:

PASO 1.

Todos los ejercicios se consultarán de la misma manera.

En la página de inicio elegirá "ejercicio" y seleccionará el año que desea consultar.

De la misma la misma manera en la casilla "todas" las obligaciones" elegirá el Listado.



PASO 2.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Clasificación del estado	Hiperenlace al Estado
2019	01/03/2019	30/06/2019	Ver detalle	Consulta la información

No omito manifestarle que la información se proporciona de manera acumulada y no mensualmente como requiere el solicitante, sin embargo, ello no afecta el derecho a saber del particular, en atención al Art. 6to. párrafo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los sujetos obligados proporcionarán la información en el estado en que se encuentre, ya que la obligación de proporcionar la información no comprende procesarla o presentarla conforme al interés del solicitante, sin que ello implique vulneración alguna a su derecho a saber". (Sic)

Como se puede advertir de la respuesta que antecede, la servidora pública competente de manera clara y precisa proporcionó un link y la ruta a seguir para consultar lo solicitado, es decir, realizó un acompañamiento digital; respuesta que evidentemente atiende en sus términos el requerimiento informativo, en atención a que existe congruencia entre el pedimento informativo y la respuesta proporcionada por el área competente. A efectos de acreditar lo anterior, se anexa el oficio citado constante de tres fojas. -----

Sustenta lo anterior, el criterio 02/17 aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que textualmente dispone lo siguiente. -----

Criterio 02/17.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Aréli Cano Guadiana.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. Segunda Época

En ese tenor, la respuesta otorgada atiende integralmente la solicitud formulada por la persona interesada; documento público que, al ser suscrito por la servidora pública en el ejercicio de sus atribuciones, tiene pleno valor probatorio de acuerdo con los numerales 269 fracción III y 319 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria en la materia; disposiciones normativas que se transcriben para mejor proveer: -----

ARTICULO 269. Documentos públicos Son documentos públicos los otorgados ante profesionistas dotados de fe pública o por funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones legales. Tendrán ese carácter tanto los originales como los testimonios y copias certificadas que autoricen o expidan dichos profesionistas y funcionarios con facultades para ello.

III. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargos públicos, en lo que se refiere al ejercicio de sus atribuciones legales;

ARTICULO 319. Documentos públicos Queda exceptuada de la disposición anterior la apreciación de los documentos públicos, los que tendrán valor probatorio pleno, y por tanto no se perjudicarán en cuanto a su validez por las excepciones que se aleguen para destruir la acción que en ellos se funde, salvo que en los términos del artículo 274 se impugne y acredite su falta de autenticidad.

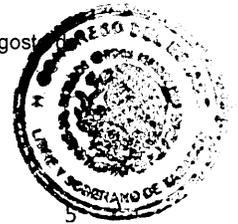
CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. **CÚMPLASE.** -----

Así lo acuerda, manda y firma, el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, ante el C.P. César Castro León, Subdirector de la citada Unidad de este Sujeto Obligado, testigo de asistencia con quien legalmente actúa, certifica y da fe. -----

hoja de firmas del Acuerdo de Disponibilidad del Exp. CET/10C.1/46-00-01"2024"/UT/0115 de fecha veintiséis de agosto 2024, derivado de la solicitud de información con número de folio PNT/270509300011524.

MEC/M



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto de 2024

Número de Oficio: HCE/DAF/0450/2024

Asunto: Respuesta folio: 270509300011524

Expediente: CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0115

MD. GUSTAVO GARRIDO AZCUAGA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **270509300011524** del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos durante los meses de mayo de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo anterior desglosado por año y rubros ejercidos" (Sic).

Al respecto, hago de su conocimiento que la información requerida por el usuario puede ser consultada dentro del siguiente link publicado en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia:

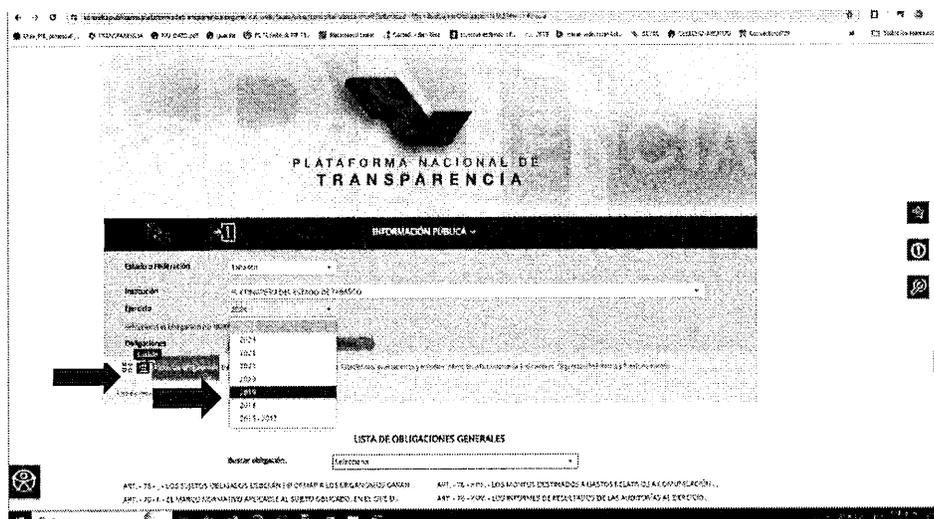
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjc=&idSujetoObligado=NTA5Mw==#inicio>

Una vez que acceda al link, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para poder consultar la información requerida:

PASO 1.

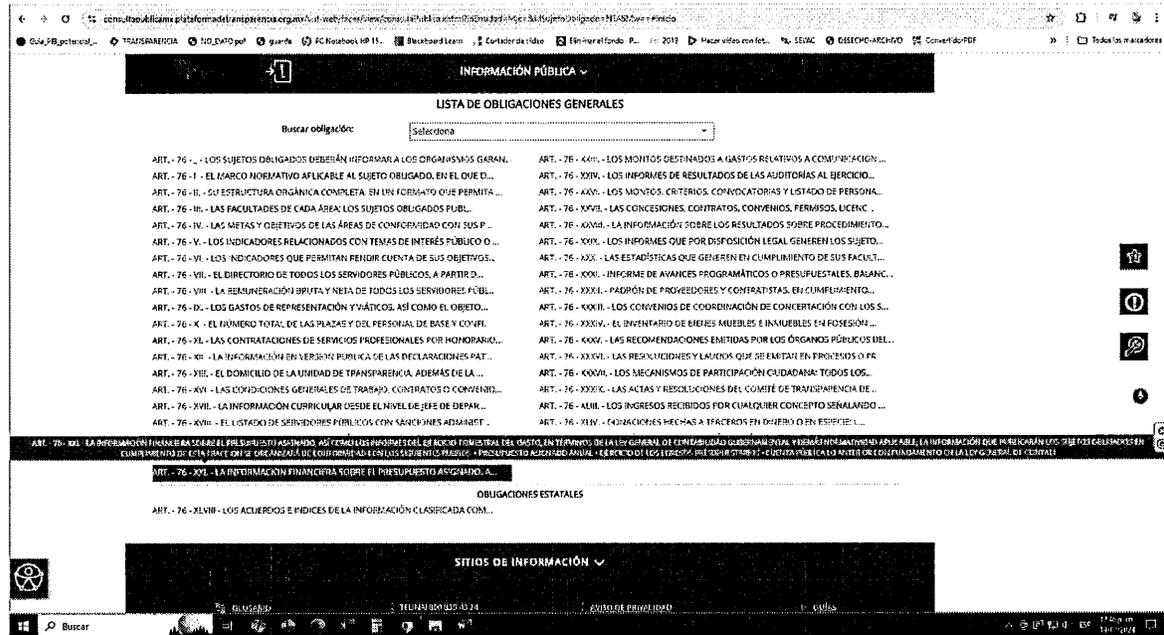
Todos los ejercicios se consultarán de la misma manera.

En la página de inicio elegirá "ejercicio" y seleccionará el año que desea consultar. De la misma manera en la casilla "Todas las obligaciones" elegirá Listado.



PASO 2

El usuario seleccionará el art. 76 fracción XXI "La información financiera sobre el presupuesto"



INFORMACIÓN PÚBLICA

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. - 76 - I. - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR A LOS ORGANISMOS GARAN...
 ART. - 76 - II. - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE D...
 ART. - 76 - III. - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA...
 ART. - 76 - III. - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA, LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBL...
 ART. - 76 - IV. - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS P...
 ART. - 76 - V. - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O...
 ART. - 76 - VI. - LOS INDICADORES QUE PERMITAN TENER CUENTA DE SUS OBJETIVOS...
 ART. - 76 - VII. - EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR D...
 ART. - 76 - VIII. - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBL...
 ART. - 76 - IX. - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO...
 ART. - 76 - X. - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y COOPI...
 ART. - 76 - XI. - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIO...
 ART. - 76 - XII. - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PAT...
 ART. - 76 - XIII. - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA...
 ART. - 76 - XIV. - LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIO...
 ART. - 76 - XV. - LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPART...
 ART. - 76 - XVI. - EL ESTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...
 ART. - 76 - XVII. - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMERCIALIZACI...
 ART. - 76 - XVIII. - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL SERVICIO...
 ART. - 76 - XIX. - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONA...
 ART. - 76 - XX. - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENC...
 ART. - 76 - XXI. - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTO...
 ART. - 76 - XXII. - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETO...
 ART. - 76 - XXIII. - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
 ART. - 76 - XXIV. - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANC...
 ART. - 76 - XXV. - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, EN CUMPLIMIENTO...
 ART. - 76 - XXVI. - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS S...
 ART. - 76 - XXVII. - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN...
 ART. - 76 - XXVIII. - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS...
 ART. - 76 - XXIX. - LAS RESOLUCIONES Y LAUTOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS DE PR...
 ART. - 76 - XXX. - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODOS LOS...
 ART. - 76 - XXXI. - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE...
 ART. - 76 - XXXII. - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO...
 ART. - 76 - XXXIII. - FORTALECIMIENTOS HECHOS A TRÁFICOS EN DUEÑO O EN ESTERIO...

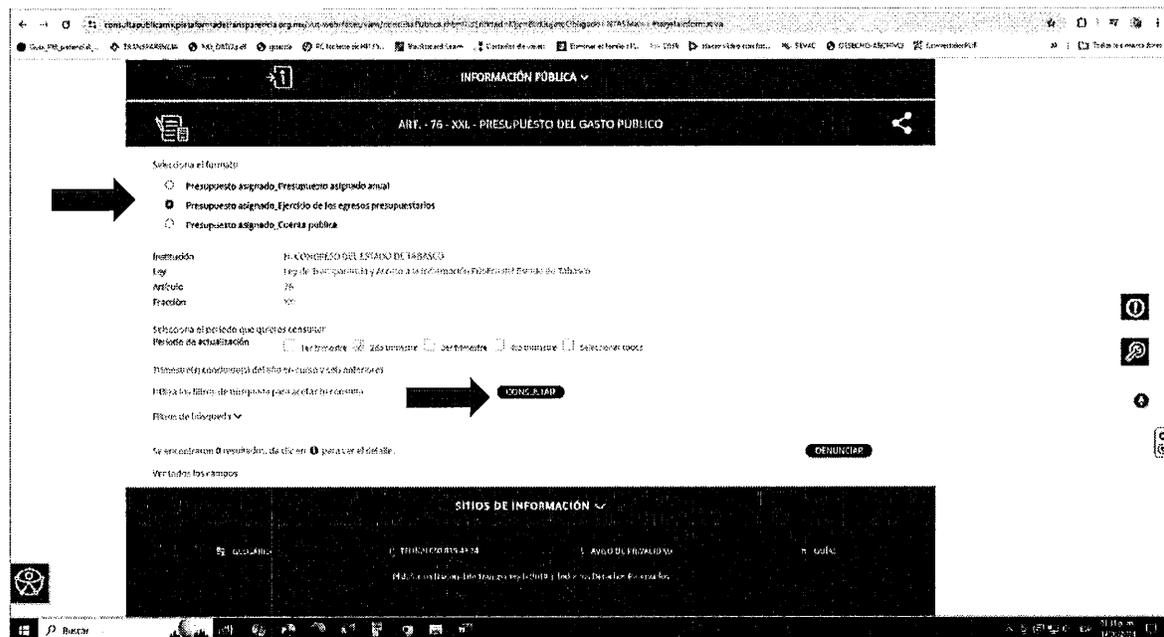
ART. - 76 - XXI. - LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO...

ART. - 76 - XXVIII. - LOS ACUERDOS E ÍNDICES DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COM...

SITIOS DE INFORMACIÓN

PASO 3

El usuario seleccionará la opción "Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios" y en periodo de actualización elegirá "seleccionar 2do trimestre" y oprimirá el botón "consultar".



INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 76 - XXI. - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado, Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado, Cuenta pública

Interacción: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 Ley: Ley de Presupuesto y Atención a la Transparencia Pública del Estado de Tabasco
 Artículo: 76
 Fracción: XXI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Selecciona otro

Presupuesto y/o condonación del año de curso o año anteriores

Fecha de inicio de vigencia para aceptar la consulta

Presupuesto de Vigencia

Se encuentran 0 resultados, clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

La información estará lista para su consulta.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Clasificación del estado ...	Hipervínculo al Estado ...
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ver detalle	Consulta la Información

No omito manifestarle que la información se proporciona de manera acumulada y no mensualmente como requiere el solicitante, sin embargo, ello no afecta el derecho a saber del particular, en atención al Art. 6to. párrafo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los sujetos obligados proporcionarán la información en el estado en que se encuentre, ya que la obligación de proporcionar la información no comprende procesarla o presentarla conforme al interés del solicitante, sin que ello implique vulneración alguna a su derecho a saber.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


M.A.P.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

